

Nombre del trámite o servicio:	
<i>Capacitación a Multiplicadores del Programa Escuela Segura.</i>	
Clave: _____	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad, Carretera Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62586 Tel. 01 777 (101 1000, Ext. 15065, escuela.segurassp@morelos.gob.mx
Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Programas de Participación Ciudadana, Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900, Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586. Tel. 01 777 (101 1000, Ext. 15065
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina del Secretario de Seguridad Pública del Estado, vía oficio. Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62586. Tel. 01 777 101 1000, Ext. 15156
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Autoridades municipales, Directores y Padres de Familia de los planteles educativos, personal de las áreas de Prevención del Delito de los Municipios del Estado, ciudadanos interesados en implementar el Programa.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud por oficio, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado y/o Titular de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad, en donde indique que se requiere una capacitación para el personal de su municipio, teniendo en cuenta que se debe anexar lista de las personas a capacitar, un mínimo de 20.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes con un horario de 09:00 a 17:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	De 2 a 3 días hábiles (Según Agenda)
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por oficio.	01	
2	Lista del Personal a Capacitar (Nombre Completo, Dependencia, Teléfono y Correo Electrónico).	01	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
No aplica	No aplica
Observaciones Adicionales:	

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Mínimo 20 personas para la capacitación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

(Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos Art. 7)

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Dirección de Contralorías Internas del Sector Central, Tel. (01 777) 101 1000 Ext. 14072; contraloria@morelos.gob.mx Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586, 777-101-1000 ext. 15156

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la dependencia o entidad.



MORELOS
PODER EJECUTIVO